

INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PERÍODO FISCAL 2020



1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes ha venido realizando, de manera oportuna, el Informe Anual sobre Cumplimiento de Derechos de Acceso a la Información Pública, en éste se recogen los requerimientos de acceso a la información recibidos durante el año fiscal anterior. Además, el informe permite identificar las solicitudes de acceso a la información que fueron atendidas por los responsables asignados, conforme lo manda la ley de la materia que lo regula y satisfaciendo el requerimiento formulado por el administrado.

2. BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DE TRANPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública. - *El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.*

Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sujetas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley

Art. 5.- Información Pública. - *Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado*

Art. 6.- Información Confidencial. - *Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 (66) y 24 (76) de la Constitución Política de la República.*

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- *Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 (225) de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria.*

Art. 12.- Presentación de Informes. - Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;

b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y, c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.

3. INFORMACION LOTAIP

- a) **Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;**

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito ha difundido mensualmente, a través de su página web institucional, la siguiente información:

LITERAL	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	RESPONSABLES	CUMPLE/NO CUMPLE
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	Dirección Administrativa Financiera	Sí
a) 2	Base legal que la rige	Dirección de Asesoría Jurídica	Sí
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	Dirección Administrativa Financiera	Sí
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	Gestión de Planificación	Sí
b) 1	Directorio incompleto de la institución	Dirección Administrativa Financiera	Sí
b) 2	Distributivo de personal	Dirección Administrativa Financiera	
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	Dirección Administrativa Financiera	
d)	Los servicios que ofrecen, las formas de acceder y horarios de atención.	Gestión de Comunicación Social	Sí
e)	Texto íntegro de los contratos vigentes.	Dirección Administrativa Financiera	Sí

f)	Formularios o formatos de solicitudes.	Gestión de Comunicación Social	Sí
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución.	Dirección Administrativa Financiera	Sí
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales.	Dirección Administrativa Financiera	Sí
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública.	Dirección Administrativa Financiera	Sí
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos.	Dirección Administrativa Financiera	Sí
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.	Gestión de Planificación	Sí
l)	Contratos de crédito externos o internos.	Dirección Administrativa Financiera	Sí
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Gestión de Comunicación Social	Sí
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional.	Dirección Administrativa Financiera	Sí
o)	Nombre dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública.	Gestión de Comunicación Social	Sí

b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,

El Consejo de Protección de Derechos ha recibido solicitudes de acceso a la información, para lo cual se detalla los respaldos correspondientes:

- Mediante Memorandos No.009-SE-CPD-2021 y No. 010-SE-CPD-2021 de 09 de febrero de 2021, la Secretaría Ejecutiva solicita “CUMPLIMIENTO LOTAIP” generadas por cada unidad de gestión del Consejo.
- Mediante Memorando No. 027-CT-CPD-2021 de 09 de febrero de 2021, la Coordinación técnica certifica que: *“Mediante oficio s/n de fecha 22 de octubre de 2020, la Ab. Jéssica Jaramillo Yaguachi, Presidenta de la Fundación contra la Violencia solicitó: (...) un informe detallado sobre los protocolos y acciones tomadas por el Consejo Cantonal durante la pandemia en la ciudad de Quito (...). Cabe mencionar que este pedido fue solicitado en el marco de una veeduría ciudadana que no contó con el aval del Consejo”*

de Participación Ciudadana. En atención a lo solicitado, mediante Oficio No. 588-CPD-SE-2020 de 12 de noviembre de 2020, se remite a la Fundación contra la Violencia la información solicitada". Y como alcance a este Memorando la Coordinación Técnica a través de MEMORANDO No. 032-CT-CPD-2021 informa que: "1. Mediante Oficio No. GADDMQ-DC-GCH-2020-0004-O, de 08 de enero de 2020, la Concejala Gissela Chalá, Presidenta del Consejo solicitó: (...) la entrega de una copia del INFORME DE OBSERVANCIA SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS EN LAS JORNADAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" En respuesta a lo requerido, mediante Oficio No. 022-CPD-SE-2020, de 08 de enero de 2020, se remitió el informe solicitado. 2. Mediante Oficio No. GADDMQ-DC-GCH-2020-0007-O, de 10 de enero de 2020, la Concejala Gissela Chalá, Presidenta del Consejo indicó: (...) Remito el Oficio No. DAN-OF-2020-0003 suscrito por la Mgs. Amapola Naranjo, Asambleísta por la provincia de Pichincha, por ser un pedido que se encuentra dentro del marco de sus competencias." En atención a lo solicitado, mediante Oficio No. 063-CPD-SE-2020, de 31 de enero de 2020, se remitió a la asambleísta Amapola Naranjo tres ejemplares del INFORME DE OBSERVANCIA SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS EN LAS JORNADAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. 3. Mediante Oficio No. GADDMQ-SGSG-2020-1265-OF, de 23 de julio de 2020, el Crnl (SP) Wilson Geovanny Tualombo Ortiz, ex Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicitó: (...) se proporcione a esta Secretaría General la base de datos del Diagnóstico Situacional del Trabajo Infantil en el DMQ, para llevar adelante estudios de violencia, seguridad, convivencia y participación ciudadana en el DMQ." En atención a lo requerido, toda vez que se suscribió un convenio de confidencialidad entre el Consejo de Protección de Derechos y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del MDMQ, mediante Oficio No. 529-CPD-SE-2020, de 02 de octubre de 2020, se remitió un CD con las bases de datos en excel y sav de personas y hogares levantada en noviembre de 2019 en el DMQ".

- Mediante Memorandos No.042-DAF-CPD-2021 la Dirección Administrativa informa que "Dirección Administrativa Financiera no ha recibido requerimientos de información."
- Mediante Memorando No. 028-DAJ-CPD-2021 de 23 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica indicó: "(...) toda vez que se ha procedido a revisar los documentos que reposan en los archivos de la Dirección de Asesoría Jurídica, a continuación, sírvase encontrar el detalle de los siguientes pedidos de información pública que fueron atendidos en el periodo año 2020:

Fecha de solicitud	Nombres completos de la persona que suscribe la solicitud	Asunto	Fecha de respuesta	Servidor que dio atención al requerimiento	Oficios de respuesta
28 de enero de 2020	Sr. Nelson Cañola	Solicitud de entrega de acta de la sesión ordinaria del día Viernes 24 de enero de 2020.	30 de enero de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Of. No. 065-CPD-SE-2020
10 de marzo de 2020	Dr. Freddy Alciviades Chum Mendoza ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN PROCESAL 2 DIRECCIÓN DE CONTROL JURPÍDICO Y	Solicita que se proporcione información del ciudadano Alexander Grueso Sinisterra, para que se preste la colaboración necesaria y suficiente para avanzar en la presente investigación.	11 de marzo de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Of. No. 159-CPD-SE-2020

	EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN FISCAL				
01 de abril de 2020	Mgs. María Isabel Bermeo Bermeo SUBSECRETARIA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL BUEN VIVIR	Solicita la remisión de los casos identificados para realizar el acompañamiento necesario a nivel Distrital, Zonal o Nacional de esta Cartera de Estado.	01 de abril de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Of. No. 190-CPD-SE-2020
08 de mayo de 2020	Srta. Verónica Cevallos Srta. Anyi Murillo	Solicita las Actas de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020.	08 de mayo de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Of. No. 265-CPD-SE-2020
11 de mayo de 2020	Dra. Nora Gioconda Guzmán Galárraga DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Solicita el Informe de actividades cumplidas por los señores Miembros Principales de las Juntas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Administración Zonal Centro y Administración La Delicia, así como copias de las actas de declaración de ganadores de concurso de méritos y oposición.	11 de mayo de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Of. No. 252-CPD-SE-2020
01 de junio de 2020	Srta. Verónica Cevallos Srta. Anyi Murillo	Solicita se comparta una copia del Código de Comportamiento y del Código de Ética.	02 de junio de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Oficio No. 288-CPD-SE-2020
29 de junio de 2020	Abg. Marco Antonio Llerena Maldonado DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE APOYO A VÍCTIMAS DE VIF-G-MI-Y-VS	Solicita se proporcione información requerida por la señora Gissela Chalá Reinoso en lo referente a las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos ya que los expedientes relacionados con el personal que labora como Miembros Principales de las Juntas Metropolitanas reposan en el Consejo de Protección de Derechos.	29 de junio de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Oficio No. 338-CPD-SE-2020
06 de julio de 2020	Sr. Cesar Díaz SECRETARIO METROPOLITANO DE SEGURIDAD	Solicita los informes y/o versiones de los funcionarios y funcionarios que "supuestamente" han sido vulnerados en sus derechos, con la finalidad de efectuar de acuerdo a la normativa legal vigente las respectivas sanciones a los responsables de esos hechos.	06 de julio de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Oficio No. 383-CPD-SE-2020 Oficio No. 430-CPD-SE-2020
24 de julio de 2020	Abg. Erik Salguero Reyes Edwin Cevallos Molina	Solicita copias certificadas de un informe existente en mi contra, en el que se hace referencia a un supuesto acoso laboral e incluso sexual que he	27 de julio de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Oficio No. 425-CPD-SE-2020

		venido generando en un CEJ en la ciudad de Quito.			
24 de agosto de 2020	Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa ADMINISTRADOR GENERAL	Solicita se remita, el detalle de los convenios suscritos por el CPD.	24 de agosto de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E) SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Oficio No. 459-CPD-SE-2020
09 de septiembre 2020	Sr. Roberto Carlos Herrera Tapia	Estado del proceso de designación a la secretaría ejecutiva.	24 de septiembre de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Oficio NO. 515-CPD-SE-2020
18 de septiembre 2020	Lcda. Gabriela Patricia Zuquillanda Peralvo DIRECTORA METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES	Solicita informe con el detalle de las redes de ciudades e instrumentos internacionales suscritos y/o administrados por la instancia municipal a su digno cargo.	23 de septiembre de 2020	SECRETARIA EJECUTIVA (E)	Oficio No. 519-CPD-SE-2020

- Mediante Memorando No. 003-2021-REC-CPD de 25 de febrero de 2021, la Recepcionista Sra. Patricia Salinas, remitió la matriz en la cual señala el detalle de las solicitudes de acceso a la información pública:

No	FECHA	PETICIONARIO	No. CÉDULA	SOLICITU D No.	TEMA	ENVIADO A:	FECHA ENVIO	TRÁMITE EFECTUADO
1	24/03/2020	Lcda. Paola Romero Ordoñez, Mgs. SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-GAD MUNICIPAL DE ZARUMA		Oficio Nº 013-2020-SECCPDZ	encontrado en su página oficial https://protecciónderechosoquito.gob.ec/ el pronunciamiento "Quédate en casa, se solidario, cuídate y cuida de los demás"; que lo realizan las autoridades del CCPDQ el cual me ha parecido muy importante y quisiera se nos permita tomarlo como un modelo de referencia para ser acoplado	Verónica Moya / Gabriela Cárdenas	24/03/2021	Se respondió desde el correo de la Asistente Ejecutiva el 24 de marzo de 2020 indicando que que se AUTORIZA el uso del pronunciamiento para los fines indicados.
2	22/06/2020	SHIRLEY CAROLINA TORRES MORALES con CI	1722863519	Correo electrónico institucional	Datos sobre denuncias / casos gestionados durante los años 2018 2019 y hasta febrero 2020 de violencia en niños, niñas y adolescentes en el DMQ. -Cuantos servidores públicos cuentan para resolver las situaciones de violencia de niños, niñas y adolescentes -Cuantas medidas de protección han sido expedidas por ustedes en los años 2019 y hasta febrero 2020	Verónica Moya / Gabriela Cárdenas	24/06/2020	Se direcciona a las Juntas de Protección porque es información que manejan las JMPDNA
3	20/08/2020	Heidy Nathaly Mieles Mieles	1753064797	Correo electrónico institucional	Solicitud de acceso a la información pública. Consejo de Protección de Derechos	Gabriela Cárdenas	20/08/2020	Oficio enviado a la Secretaria Ejecutiva, no se ha dado respuesta
4	09/09/2020	Roberto Carlos Herrera Tapia	1707596050	Correo electrónico personal	Solicitud de cumplimiento de normativas locales	Verónica Moya y Gabriela Ramos	09/09/2021	Respuesta mediante Oficio No. 515-CPD-SE-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020

- Mediante memorando No. 04-CPD-2021, de 08 de marzo de 2021, el Analista de la Unidad de Comunicación Social certifica que desde el área de Comunicación Social no se ha recibido solicitudes de acceso a la información pública.
- Mediante Memorando No. 042-2021-DAF-CPD, de 09 de marzo de 2021, la Dirección Administrativa Financiera certifica que no se ha recibido requerimientos de acceso de información durante el 2020.
- Mediante correo electrónico de 10 de marzo de 2021, la Asistente Ejecutiva Ing. Gabriela Cárdenas, referente a la solicitud de información de la señora Heidy Mieles, recibida en el correo institucional el 20 de agosto de 2020, indicó que se ha comunicado con la requirente y manifestado que: *"el pedido de información ya no es urgente y que actualizará el pedido"*, sin embargo, hasta la presente fecha no se ha recibido el Oficio para dar respuesta.

c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada

El Consejo de Protección de Derechos no ha establecido información reservada durante el año 2020. El Código Orgánico Administrativo en relación a las competencias de los cuerpos colegiados, prevé:

Art. 55.- Competencias de los órganos colegiados. Para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta al menos:

1. *Las políticas públicas a cargo de las administraciones públicas.*
2. *Reglamentación interna.*
3. *Aprobación de los planes estratégicos y presupuestos.*
4. *Supervisión de la ejecución a cargo de los órganos administrativos bajo su dirección.*
5. *Nombramiento y remoción de quien deba ejercer la representación de la administración de los órganos bajo su dirección.*

Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.

En ningún caso serán competentes para conocer y resolver recursos de impugnación, en vía administrativa.

4. CONCLUSIONES

- El Consejo de Protección de Derechos del DMQ si ha recibido requerimientos de información en aplicación a LOTAIP.
- La institución reporta mensualmente, y de manera oportuna, todas las matrices actualizadas correspondientes a LOTAIP.

5. RECOMENDACIONES

Solicitar que el servidor público del Consejo de Protección de Derechos encargado del manejo de la Plataforma del sistema defensorial para el registro del informe anual 2020, proceda con la subida de información del contenido del presente informe dentro de los plazos establecidos y, posteriormente, reporte su cumplimiento.

Sin otro particular que informar.

Para constancia firman,

Msc. Silvana Baquero
Directora Administrativa Financiera
Encargada

Ab. Patricia Salazar
Directora de Asesoría Jurídica

Ab. Jefferson Farinango
Analista de Asesoría Jurídica 5

Validación	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado	Msc. Silvana Baquero	Directora Administrativa Financiera Encargada	
Revisado	Ab. Patricia Salazar	Directora de Asesoría Jurídica	
Revisado	Ab. Jefferson Farinango	Analista de Asesoría Jurídica 5	
Aprobado	Msc. Verónica Moya	Secretaria Ejecutiva Encargada	